BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 4, fecha: viernes, 08 de Enero de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2020

48

En cumplimiento del artículo 169.1, y de conformidad con lo establecido en los artículos 175 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de Modificación de Créditos 03-2020 del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2020, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinto Área de Gasto, aprobado en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2020, y que se hace público:

RESUMEN DE MODIFICACIONES CRÉDITO 3-2020

Aplicación	Tipo de modificación	Modificación gastos	Texto explicativo
1342-7610500	Transf. crédito negativa	-21.434,00	PP 2020/2021 Estructura y cubierta pista de pádel
231-4790202	Trasnf. Crédito positiva	21.434,00	Ayudas autónomos y microempresas covid-19
433-4700000	Transf. Crédito negativa	-10.000,00	Habilitación Espacio coworking
491-2020001	Transf. Crédito positiva	10.000,00	Gasto Corriente/arrendamiento espacio coworking
93-2120000	Transf. Crédito negativa	-5.500,00	Reparaciones edificios municipales

342-2120000	Transf. Crédito positiva	5.500,00	Instalaciones deportivas. Reparaciones

Total altas..... 36.934,00-

Total Bajas..... 36.934,00-

Diferencia..... 0,00.-

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 179.4, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sigüenza a 5 de enero de 2021. La Alcaldesa, María Jesús Merino Poyo